



C I R C U L A R CSJHUC20-25

Fecha: 2 de marzo de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer por el Consejo Superior de la Judicatura, para su socialización sobre las comunicaciones sobre el asunto que se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando No. PCSJM20-5	17/02/2020	26/02/2020	Argemira Castaño Olea, Edelmira Castaño Olea y José de Jesús Castaño Olea.	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.	9
Memorando No. PCSJM20-12	25/02/2020	28/02/2020	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Sede Central a favor del Consejo Comunitario Mayor de Villa Conto.	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.	7
Memorando No. PCSJM20-13	25/02/2020	28/02/2020	Margarita Falco de Ochoa, Carlos Alberto Martínez Falco y Otros.	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.	11

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/DADP.